

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2.007.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

NO ASISTEN:

D^a María del Carmen Olmo Peralvo

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Ana Alegre Teno.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día seis de julio de dos mil siete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales, los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación D^a. Ana Alegre Teno.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal del PSOE-A se traslada que la citación no se ha efectuado con el plazo establecido legalmente para ello, pero que se han presentado todos los concejales en esta ocasión, a lo que por el Sr. Alcalde se responde que la citación se convocó con 2 días de antelación, pero que por circunstancias de servicio de la Policía Local no se pudo trasladar con la suficiente antelación.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fechas 16 de junio de 2.007, por el portavoz del grupo municipal del PSOE-A se muestra su disconformidad con la redacción de la misma, a lo cual el Sr. Alcalde responde que 4 años antes se dijo lo mismo en el acta.

Sometida a votación se aprueba por 6 votos a favor del grupo municipal del PP y 4 votos en contra del grupo municipal del PSOE-A, al entender que se deberían reflejar lo dicho en las diferentes intervenciones.

2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos municipales, así como de la designación de portavoces de los mismos, y que resultan ser:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, constituido por:

- | | |
|--------------------------------|--------------------|
| - Manuel Torres Fernández | Alcalde Presidente |
| - José Ramón Jurado Moreno | Portavoz |
| - María Josefa Alcudía Peralvo | Viceportavoz |
| - Ana Isabel Medrán González | 1º Suplente |
| - Antonio García Serrano | 2º Suplente |
| - Julián Moreno López | 3º Suplente |

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-ANDALUCÍA, constituido por:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| - Enrique González Peralbo | Portavoz |
| - Ángela Reyes Gutiérrez | 1º Suplente |
| - Antonio Félix Aláez Martín | 2º Suplente |
| - Rosario María Márquez González | 3º Suplente |
| - María del Carmen Olmo Peralvo | 4º Suplente. |

3.- DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal del Partido Popular se presenta propuesta en el sentido de que se celebran los plenos ordinarios de forma trimestral, coincidiendo con el último viernes del mes correspondiente, es decir en los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio.

Por el portavoz del grupo municipal del PSOE-A, D. Enrique González se propone se fijen como en las anteriores legislaturas, es decir bimestralmente.

Sometidas a votación ambas propuestas resulta aprobada la efectuada por el grupo municipal del Partido Popular, de celebración de plenos ordinarios trimestralmente, el último viernes del mes correspondiente, por 6 votos a favor y 4 en contra, resultando rechazada la propuesta efectuada por el grupo municipal del PSOE-A de celebración bimestral por 6 votos en contra y 4 a favor.

4.- CREAR Y DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular el cual expone que se pretenden crear las siguientes Comisiones Informativas conforme a la vigente legislación de Régimen Local y de Haciendas Locales que resultan ser las siguientes:

- COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL
- COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

Las cuales estarían compuesta por 3 miembros del grupo P.P. y 2 del grupo PSOE-A (siendo el Presidente el Alcalde, o persona que lo sustituya y 2 miembros por grupo político).

Por el portavoz del grupo PSOE-A se expone que por su grupo no se ha podido determinar los miembros integrantes de estas, tanto por los plazos en que se ha convocado el pleno, como por la premura en que se solicita la formación de las mismas, quedando pendientes de definir los integrantes de cada Comisión.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la anterior legislatura se designó “in situ” las personas que integraban la comisión que se creó.

Tras dicha intervenciones resultan creadas las comisiones que se indican y con la composición siguiente:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESIDENTE:	Manuel Torres Fernández (Alcalde)
SUPLENTE DE PRESIDENTE:	María José Alcudia Peralvo
VOCALES:	
P.P.. 1er vocal	José Ramón Jurado Moreno
Suplente 1er vocal	Antonio García Serrano
2º vocal	Ana Isabel Medrán González
Suplente 2º vocal	Julián Moreno López
P.S.O.E.-A 1er vocal	(pendiente designación)
Suplente 1er vocal	“ “
2º vocal	“ “
Suplente 2º vocal	“ “

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL:

PRESIDENTE:	Manuel Torres Fernández (Alcalde)
SUPLENTE DE PRESIDENTE:	María José Alcudia Peralvo
VOCALES:	
P.P.. 1er vocal	José Ramón Jurado Moreno
Suplente 1er vocal	Antonio García Serrano
2º vocal	Ana Isabel Medrán González
Suplente 2º vocal	Julián Moreno López
P.S.O.E.-A 1er vocal	(pendiente designación)
Suplente 1er vocal	“ “
2º vocal	“ “
Suplente 2º vocal	“ “

5.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERA.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal del P.P. el cual informa del Decreto de Alcaldía por el que se designa para que el puesto de Tesorero del Ayuntamiento sea desempeñado por la Concejala D^a. María Josefa Alcudia Peralvo sometiendo dicho decreto a conocimiento y ratificación por el Pleno, siendo ratificado el mismo por unanimidad de los diez concejales asistentes, de los once que componen la Corporación.

6.- NOMBRAR REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo municipal del partido popular, el cual presenta la propuesta del grupo de gobierno relativa a la representación municipal en los diferentes órganos colegiados en los que participa este Ayuntamiento conforme a la siguiente representación municipal en los diferentes órganos colegiados:

- Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches:

JUNTA GENERAL

Alcalde Presidente: D. Manuel Torres Fernández
Vocal Titular: D^a Ana Isabel Medrán González
Vocal Suplente: D. José Ramón Jurado Moreno
ÁREA CULTURA: D. Ana Isabel Medrán González
ÁREA DEPORTES: D. Julián Moreno López

Aprobada la propuesta.

- Mancomunidad Comarca Valle de Los Pedroches (Caminos):

PLENO

Alcalde Presidente: D. Manuel Torres Fernández
Vocal titular: D. Antonio García Serrano
Vocal Suplente: D. José Ramón Jurado Moreno
COMISIÓN GESTORA: D. Antonio García Serrano

Aprobada la propuesta

- Consejos Escolares:

Por el grupo municipal socialista se propone se designe para dichos consejos a Ángela Reyes Gutiérrez, lo cual resulta rechazado por 6 votos en contra (PP) y nombrados los propuestos por el grupo de gobierno (PP) y que resultan ser:

Colegio Público Virgen de Loreto:

Titular: M^a José Alcudia Peralvo
Suplente: Ana Isabel Medrán González

I.E.S. San Roque:

Titular: M^a José Alcudia Peralvo
Suplente: Ana Isabel Medrán González

OTROS ENTES CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

- Representante: El Alcalde-Presidente o Concejales en quién delegue.

Son, entre otros:

- Consorcio Provincial de Protección Civil y Extinción de Incendios
- Consorcio de la U.T.E.D.L.T. de la Zona de Pozoblanco.
- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
- Consorcio Andaluz de Saneamiento Financiero
- Corporación Industrial Córdoba Norte, S.A. (CINCONOR)
- ADROCHES
- ADOT SIGLO XXI
- Comisión Provincial de Patrimonio
- Más otros Convenios en vigor
- Asociación Red de Conjuntos Históricos, representante D. Enrique González Peralbo, por el periodo en que la Presidencia se ostente por el Ayuntamiento de Dos Torres (aproximadamente 1 año).

Aprobada la propuesta.

7.- DETERMINAR LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Por el portavoz del grupo municipal del PP, al que ha cedido la palabra el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno la propuesta del grupo de gobierno mediante la cual se procedería a reconocer dedicación de miembros de dicho grupo con dedicación exclusiva o parcial, y por tanto con remuneración municipal, siendo las personas que gozarían de dicho régimen la Concejales de Servicios Sociales D^a María Josefa Alcudia Peralvo, con una dedicación de 5 horas diarias o 25 semanales, lo que supondría un coste salarial bruto (excluidos gastos seguros sociales-cuota empresa- a cargo del Ayuntamiento) por importe aproximado 7.200,0 euros anuales, y el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Torres Fernández, con una dedicación parcial de 6 horas diarias o 30 horas semanales, con un coste salarial bruto (excluidos gastos

seguros sociales-cuota empresa a cargo del Ayuntamiento) por un importe aproximado de 16.800,00 euros anuales. Se indica que esta propuesta está condicionada para su efectividad a la correspondiente modificación presupuestaria, en caso necesario, e igualmente al reconocimiento de la compatibilidad de la actividad profesional con la actividad municipal, y pasando a su aprobación plenaria posteriormente.

Sometida la propuesta a consideración del pleno, el portavoz del grupo municipal del PSOE-A se manifiesta su reserva del derecho a impugnar este acuerdo ante la Subdelegación del Gobierno y la Delegación del Gobierno de la J.A., considerando que el presupuesto para este ejercicio 2.007 se encuentra aprobado y que en este pleno sólo se deben designar quienes gozarán de régimen de dedicación al Ayuntamiento, pero no cuantías a percibir por dicha dedicación, por lo que votan en contra de la citada propuesta.

Por el portavoz del grupo municipal del grupo PP se manifiesta que la dedicación a labores del Ayuntamiento deben ser remuneradas, debiendo en su caso llevarse a cabo la correspondiente dotación presupuestaria, la cual se realizará conforme a la legislación vigente, por lo que el voto de su grupo es favorable a la propuesta. Resultando aprobada la misma por 6 votos a favor y 4 en contra.

8.- DETERMINAR LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el portavoz del grupo popular, al que ha cedido la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la propuesta relativa a las asignaciones por asistencias a los diferentes órganos colegiados y que serían:

- Comisiones Informativas	20,00 euros
- Plenos	40,00 euros
- Junta de Gobierno Local	80,00 euros

Sometida la propuesta a consideración del Pleno esta resulta aprobada por 6 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE-A)

9.- DETERMINAR ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el portavoz del grupo popular, al que ha cedido la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la propuesta relativa a las asignaciones a los diferentes grupos políticos municipales, consistentes en consistente en un fijo por grupo anual (100,00 euros) y una variable (250,00 euros por concejal y año), propuesta que sometida a la consideración del pleno del Ayuntamiento resulta aprobada por unanimidad.

10.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal del P.P. el cual interviene para proponer la creación de la Junta de Gobierno Local, la cual se constituirá obligatoriamente en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno . Por el mismo se propone su creación, conforme a las anteriores legislaturas. Sometido a la consideración del Pleno se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local.

Seguidamente y de conformidad con la vigente legislación en materia de régimen local, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de junio de 2.007, por el que se designan a los Tenientes de Alcalde, los cuales así mismo conformarán la Junta de Gobierno Local y que resultan ser:

- 1er. Teniente de Alcalde: José Ramón Jurado Moreno
- 2º. Teniente de Alcalde: Antonio García Serrano
- 3º. Teniente de Alcalde: Ana Isabel Medrán González

11.- APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se somete a consideración la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, se propone delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno, conforme a lo estipulado en el artículo 22 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.(art. 22.2.j)
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento. (art. 22.2.k)
- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior -, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (art. 22.2.m)
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los

contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. (art. 22.2.n)

- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. (art. 22.2.ñ)
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que están declarados de valor histórico artístico, y no estén previstas en el presupuesto.
 - Quando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para la adquisición de los bienes. (art. 22.2.o)
- Las demás que expresamente le confieran las leyes (art. 22.2.q)

Visto la propuesta, interviene el portavoz del grupo municipal del PSOE-A e indica que debería recabarse informe de Secretaría sobre lo establecido por la Ley al haber sido esta modificada. Sometida a votación esta es aprobada por 6 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE-A), exponiendo el grupo socialista que su voto es contrario para continuar con la tónica de las anteriores legislaturas en lo referente a este punto.

12.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE CONCEJALES.-

Se da cuenta por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular de la Resolución de Alcaldía sobre las diferentes delegaciones en los concejales del grupo de Gobierno, de lo que los grupos políticos municipales se dan por enterados, siendo estas delegaciones las siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| - Festejos y Medio-Ambiente: | José Ramón Jurado Moreno |
| - Servicios Sociales: | María Josefa Alcudia Peralvo |
| - Obras y Caminos: | Antonio García Serrano |
| - Cultura y Turismo: | Ana Isabel Medrán González |
| - Juventud-Deportes y Participación Ciudadana: | Julián Moreno López |

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.